[illegible] en mercerda Ciudad. y luego que llego
a ella se puso por execucion por los Señores Jue
Ciudad y Diputados de Melones y Fuesen
sensibles los pescadores de zacuedan en los
canteales pescados que pescan en los mares
y terminos de la Jo de Melones en los tres
meses del que son los de abril mayo y Junio
que armen al madraua que se resorbieron
a no pescar de ninguna manera y que se de
Ciudad alerey no de balenua y otras pues
Jenbrs de razon lesso y de que le pescado
Castiasanlos dos pescadores Item de la
Ha al madraua es muy poco y que no los
dos Señores Jueces y arguidos Por muy
conbiniente ale sorbuio de su magd cobrar
dos los dos Pescadores por cada mes Reyes Lino
Reales que son sin duda gebidente y muy e
Jemplo no quedar a renta miento ni al minis
tracion no tubiera mas bolo Ed lo gerero
general aunque midal como Dano pasado
gel tegusente Amandado La Ha de prueuer
que ead minis he la Ley y ynsuiox en el ynterin
que y que en la exienda y abiendose pregonado
muchos dias no abi domas Pos para que de
Ve ynterenes cada mes cuo como quedas
dos los otros dos de la al madraua y no se ad
mitido la Ley por para = Dnlo Ave y Dnla
mes y muchos dos pescadores se emes recebi
en la Ha al ministracion y paguen su renta
que no se debe en Ton de los otros pque el pescado